

ACTA ACUERDO

TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE

SUBTERRÁNEO Y PREMETRO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los tres días del mes de Enero de 2012, se reúnen: por una parte, el Estado Nacional, en adelante denominado la Nación, representada en este acto por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio De Vido con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 250 de esta ciudad, y, por la otra parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Jefe de Gobierno. Ing. Mauricio Macri, con domicilio legal en Bolívar 1 de esta ciudad, en adelante denominada la Ciudad; acuerdan, respecto de la concreción de la transferencia de los Servicios de Transporte Subterráneo de Buenos Aires y Premetro, actualmente regidos por los contratos de concesión y actas acuerdo entre las partes aprobados por los Decretos Nacionales 2608/93, 1527/94 y 393/99, con adhesión de la ciudad por Ley 373 del 11 de mayo de 2000, lo siguiente:

Que, en el marco de las reuniones mantenidas la Ciudad ha reiterado su voluntad de avanzar y concretar el proceso de transferencia del contrato de concesión para la prestación del servicio público de transporte subterráneo.

Que las partes ratifican su vocación de trabajo conjunto para mejorar la calidad del servicio en beneficio de los usuarios.

Que la gestión local de los servicios públicos permite dar mayor eficiencia a la prestación de los mismos, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo en cuenta muy especialmente que se hace imprescindible tener una visión única y coordinada del planeamiento y políticas tarifarias del transporte público del área metropolitana en su conjunto, en lo que respecta a las diferentes modalidades de transporte, a su complementación e integración.

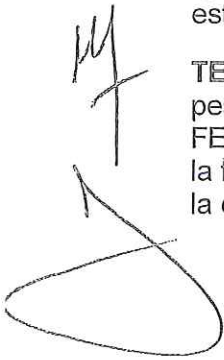
Que en virtud de ello,

La NACIÓN y la CIUDAD ACUERDAN

PRIMERO: La Ciudad ratifica en este acto la decisión de aceptar la transferencia de la Concesión de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDO: En consecuencia, la Ciudad asume, a partir de la firma del presente el control y fiscalización del contrato de concesión en su totalidad, como así también, el íntegro ejercicio de la potestad de fijar las tarifas del servicio, incluyendo la facultad de establecerlas por decisión unilateral.

TERCERO: En este acto la Nación ofrece, y la Ciudad acepta, el pago de una suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA millones (\$ 360.000.000), de origen SIFER (SISTEMA FERROVIARIO INTEGRADO) en dentro de un plazo de doce meses, contados a partir de la firma del presente y como único aporte para el pago de subsidios por parte de la Nación la cual será abonada en 12 cuotas mensuales.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

Efectivizado dicho aporte, los subsidios al servicio que correspondieren correrán por exclusiva cuenta de la Ciudad.

En caso de que durante el año calendario 2012 se verificaran reducciones de necesidades de subsidios, los remanentes resultantes deberán ser aplicados a inversiones específicas en el servicio.

CUARTO: La Ciudad se compromete a aplicar como método de percepción de boletos, el SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRONICO (SUBE).

QUINTO: En este acto las partes designan, por la Nación a la Secretaria de Transporte, a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), y por la Ciudad a Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE), para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades en la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesario suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas correspondientes a lo aquí acordado y del contrato de concesión, dentro de los 90 días corridos de la firma del presente, definiendo cómo se atenderán los distintos compromisos resultantes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.